

146515

Guayaquil, 16 de Marzo del 2016

SEÑOR:
LUIS ARNALDO PEÑA NAVAS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Accionista de la **COMPAÑÍA LAS CASITAS ARCHITECTURE, PLANNING & CONSTRUCTION S.A. CASITARPLACONST**, efectuada el 15 de Marzo del año dos mil dieciséis, se acordó designarlo con el cargo de Presidente de la Compañía, por el periodo de cinco años. De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde ejercer la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Empresa a sola firma o en conjunto con el Gerente.

Los Estatutos Sociales y las atribuciones inherentes a su cargo, constan en la escritura de Constitución de la Compañía del doce de Junio del 2011 protocolizada en la Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, aprobada mediante Resolución SC.IJ.DJC.G. 11.0003717 de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciocho de Noviembre del año 2011.

Le deseo éxito en sus funciones.



ING. PEDRO GARCIA ESCALA
GERENTE

Acepto el cargo que se me confiere
Guayaquil, Marzo 16 del 2016



LUIS ARNALDO PEÑA NAVAS
PRESIDENTE

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.912
FECHA DE REPERTORIO:18/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:08:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil-dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LAS CASITAS ARCHITECTURE, PLANNING & CONSTRUCTION S.A. CASITARPLACONST**, a favor de **LUIS ARNALDO PEÑA NAVAS**, de fojas **12.371 a 12.374**, Registro de Nombramientos número **3.399**.

ORDEN: 10912



Guayaquil, 28 de marzo de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1371823

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
11 ABR 2016 15:00
HORA:
Receptor:
Firma: *Walter Roldán*